MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britos y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Licitación Menor Cuantía Nacional denominado "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO" con ID. Nº 463.832.

En la ciudad de Isla Pucú, a los 04 días del mes de abril del año dos mil veinticinco, siendo las 07:30 horas, se hallan reunidos en la Dirección de Recursos Financieros los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Isla Pucú, que son: la Abog. Graciela Medina González, Secretaria General; el Señor Pedro Ulises Morales, Director de Administración y Finanzas, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del marco de la referencia.

Para tal efecto se ha contado con las siguientes documentaciones:

a) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

b) Llamado Publicado con ID Nº 463.832.

c) Ofertas presentadas por 2 (dos) firmas.

d) Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 26-03-2025, realizada por la U.O.C.

Se procede al análisis de los citados documentos:

1- ANTECEDENTES

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Se realizó en la ciudad de Isla Pucú, Departamento de Cordillera, a los 26 días del mes de marzo del año 2025, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Isla Pucú. Donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes firmas:

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Pg. Foliadas	Nº de Constancia SIPE	Muestras
80088784-0	MEDICAL QUIMICA S.A	licita@medicalquimica.com.py	Gs. 24.150.000	12	1835878	No
787858-3	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	franci_rotela@hotmail.com	Gs. 27.047.000	23	1837978	No

Copia de este se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

2- ***Análisis de los Documentos Sustanciales***

REQUISITO	MEDICAL QUIMICA S.A.	FRANCI EMPRENDIMEINTOS de Francisco Sabino Rótela López
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple
Personas Físicas		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	No Aplica	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica
Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y	Cumple	No Aplica

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Director de Administracion y Finanzas

Abg. Graciela Medina González
Secretaria General

protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	No Aplica

Del análisis de las documentaciones sustanciales de los oferentes como se puede observar que las firmas **MEDICAL QUIMICA S.A. y FRANCI EMPRENDIMEINTOS de Francisco Sabino Rótela López**, ha presentado los documentos sustanciales como se exige en el PBC del presente llamado.

3- DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES

Se informa que las ofertas presentadas por las firmas **MEDICAL QUIMICA S.A. y FRANCI EMPRENDIMEINTOS de Francisco Sabino Rótela López** no registran errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ningunas correcciones a sus ofertas.

4- MARGEN DE PREFERENCIAS

Certificado de Producto y Empleo Nacional

Con relación a este punto se menciona que las firmas **MEDICAL QUIMICA S.A. y FRANCI EMPRENDIMEINTOS de Francisco Sabino Rotela López**, no cuentan con el certificado de Productos y Empleo Nacional por lo que no fue necesario aplicar el margen de Preferencia.

5- CALIFICACIÓN POR EL TOTAL

Considerando que el presente proceso de adjudicación es por TOTAL, una vez analizado los documentos de carácter sustancial y el precio de las ofertas con la aplicación del margen de preferencias Nacional la calificación conforme al precio más bajo queda de la siguiente manera, y se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	Ruc	Razón Social	Precio total de la oferta
1	80088784-0	MEDICAL QUIMICA S.A	Gs. 24.150.000
2	787858-3	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	Gs. 27.047.000

Conforme al cuadro se puede determinar que el precio más bajo es de la firma **MEDICAL QUIMICA S.A.**

De aquí en adelante y conforme al art. 75 punto 2 del Decreto 2264/24 que expresa cuanto sigue: *...Método de evaluación. Punto 2 y 3. Las ofertas (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato....* se analizará la oferta de la firma **MEDICAL QUIMICA S.A..**

6- VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

REQUISITO	MEDICAL QUIMICA S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**No Aplica**
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE**
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	**CUMPLE**
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Director de Administracion y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ – SECRETARÍA GENERAL

Ana Graciela Medina González
Secretaria General

Balance General y Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyentes de IRE GRAL,	**CUMPLE**
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
Copia de Contratos que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE**

**En fecha 27 de marzo del cte se solicitó a la empresa* MEDICAL QUIMICA S.A.*, documentos faltantes no sustanciales, las mismas fueron respondidas el 27 de marzo del cte, cumplimiento en tiempo y forma por la empresa.*

Por tanto, este comité informa que la firma **MEDICAL QUIMICA S.A.**, presenta todas las documentaciones formales conforme al Pliego de Bases y Condiciones, por lo que prosigue la Evaluación.

7- CAPACIDAD FINANCIERA

Calificación de la situación financiera actual del oferente (Contribuyente IRE GRAL):

Requisitos Mínimos.
Deberán cumplir con los siguientes parámetros

MEDICAL QUIMICA S.A.

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos dos años (2021.2022.2023)

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2021	%	AÑO 2022	%	AÑO 2023	%	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	2.728.968.956	1,51	4.155.819.146	3,70	5.340.507.456	3	2,73
PASIVO CORRIENTE	1.804.707.122		1.121.720.209		1.798.386.147		

CUMPLE

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos dos años (2021.2022.2023)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2021	%	AÑO 2022	%	AÑO 2023	%	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	1.804.707.122	0,63	1.846.736.569	0,43	2.767.904.923	0,5	0,52
ACTIVO TOTAL	2.849.619.362		4.300.101.593		5.682.646.400		

CUMPLE

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los en los últimos dos años (2021.2022.2023), no deberá ser negativo

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2021	%	AÑO 2022	%	AÑO 2023	%	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	193.609.701	0,97	1.044.534.667	1,04	1.408.452.784	1,41	1,14
CAPITAL	200.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000		

CUMPLE

Sobre este Punto se informa que Con relación al análisis de la Capacidad Financiera, puede observarse que la firma **MEDICAL QUIMICA S.A.** ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC en cuenta a la capacidad financiera.

8- <u>Experiencia requerida</u>

A los efectos de la calificación de la experiencia del oferente en el Punto del PBC se menciona lo siguiente:

REQUISITOS	MEDICAL QUIMICA S.A.
Demostrar la experiencia en [provisión de aire acondicionado] con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 5 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. [2022,2023,2024].	**CUMPLE** Contrato Nª 34/24 Licitación UGPI Nº 2/2024 Presenta Factura Nº 001-001-11874 (2023) Presenta Factura Nº 001-001-11159 (2023)

Conforme al cuadro se informa que las firmas oferentes cumplen con los requisitos de Experiencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU – Municipalidad de Isla Pucú – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Director de Administracion y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU – SECRETARIA

Abg. Graciela Medina González
Secretaria General

9- Aspecto Legal

Capacidad Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Calificación Legal:	MEDICAL QUIMICA S.A.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales	CUMPLE Presenta correctamente
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	CUMPLE Sin registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE Cesar Couchonnal con Ci N° 4.117.094 Sin registros según Constancia Nª 7446606 Laura Couchonnal con Ci N° 4.117.096 Sin registros según Constancia Nª 7446613 Humberto Nuñez con Ci N° 4.343.047 Sin registros según Constancia Nª 7446617
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE Sin registros

Por lo tanto, la firma cumple con todos los aspectos legales para la presente licitación y se prosigue con el proceso de adjudicación.

10- Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Director de Administracion y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ – SECRETARIA

Abg. Gricela Medina González
Secretaria General

Ítem	Descripción del Bien	EMPRESA MEDICAL QUIMICA S.A.			
		PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	DIFERENCIA	%
1	Acondicionador de Aire de 36.000 BTU tipo Split PISO/TECHO	8.856.000	10.150.000	1.294.000	14,61
2	Acondicionador de Aire de 48.000 BTU tipo Split PISO/TECHO	11.791.667	14.000.000	2.208.333	18,73

Al respecto se informa que se remitió a la empresa una nota en fecha 27 de marzo del cte, pedido de desglose del item 2 que superó el margen de 15% por encima del precio referencial. Los mismo fue respondido a este comité en tiempo y forma y se acepta el desglose remitido por la empresa. Por tanto, se prosigue con el proceso de adjudicación.

11- ***OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTA:***

Observación a la oferta: 80088784-0 - MEDICAL QUIMICA S.A

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
POR LA EMPRESA MEDICAL QUIMICA EN SU GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EXTENDIDA ATENIENDO QUE LA MISMA CUENTA CON FECHA DE RUBRICA 25 DE MARZO DE CTE AÑO, ASI TAMBIEN CUENTA CON CERTIFICACION DE FIRMA Nº 150727 DE LA MISMA FECHA CON HORA DE RUBRICA A LAS 13 HS. ADEMAS DE NO CONTAR CON FIRMA DEL NOTARIO EN LA DECLARACION JUARADA.	787858-3 - FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	FRANCISCO JAVIER ROTELA	2025-03-26 09:14:04

Repuesta del Comité: EL Formulario de Declaración de Mantenimiento de Ofertas cuenta con fecha de rúbrica 25 de marzo del corriente año, con certificación de firma Nº 150727, realizada el mismo día a las 13:00 horas, Dado que la apertura de sobres estaba prevista para el 26 de marzo a las 08:30 horas, la certificación se encuentra dentro del plazo correspondiente y, por lo tanto, cumple con los requisitos exigidos.

Asimismo, respecto a la firma del notario en la declaración jurada, aclaramos que, dado que la certificación de firma ha sido debidamente realizada por el notario, no resulta necesaria su firma adicional en la declaración jurada, pues la certificación ya otorga plena validez al documento.

POR TODO LO EXPUESTO SE RECOMIENDA:

Considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el total este comité recomienda:

A. **Adjudicar** el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional denominado "**ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO**" a la empresa **MEDICAL QUIMICA S.A.,** CON RUC N° 80088784-0, representada por el Sr. Cesar Couchonnal Ortiz con CI N° 4.117.094, por la suma total de Gs Gs. 24.150.000 (guaraníes veinticuatro millones ciento cincuenta mil). IVA incluido.

B. Comunicar al Sr. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 08:00 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Lic. Pedro Ulises Morales
Director de Administración y Finanzas

Abog. Graciela Medina González
Secretaria General